



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

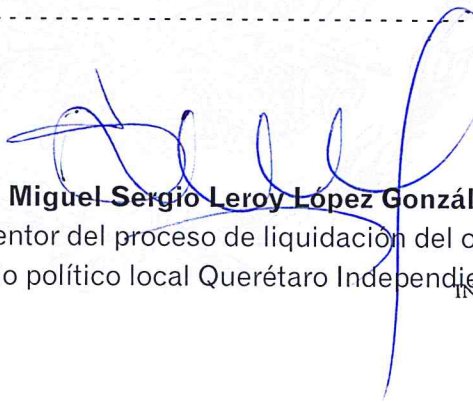
Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:
Querétaro Independiente.

Asunto: Se recibe correspondencia
y se ordena.

Cedula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a ocho de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe correspondencia y se ordena.

Querétaro, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Visto El oficio con clave UTF/040/2022, recibido el ocho de febrero de dos mil veintidós,¹ signado por el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² mediante el cual remite copia del escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto con folio 0253, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez en representación del otrora partido político local Querétaro Independiente.³

Con fundamento en el artículo 112 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibida la documentación descrita, que obra de la manera siguiente:

1. Oficio con clave UTF/040/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso; y como anexo:
 - 1.1 Copia del escrito con folio 0253, que va en una foja útil inscrita por su anverso, a la cual se adjunta en su reverso impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

Segundo. Solicitud. Se advierte del contenido del escrito con folio 0253 que la representación del Otrora partido señala que el ocho de febrero, deberá dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-PES-151/2021, relativo a recibir una capacitación impartida por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, a las doce horas; por tanto, se ordena reprogramar las diligencias fijadas para llevar a cabo la revisión conjunta de papeles

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Otrora partido.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de trabajo que integran la contabilidad del Otrora partido; de tal manera que, dichas diligencias se reprograman conforme a lo siguiente:

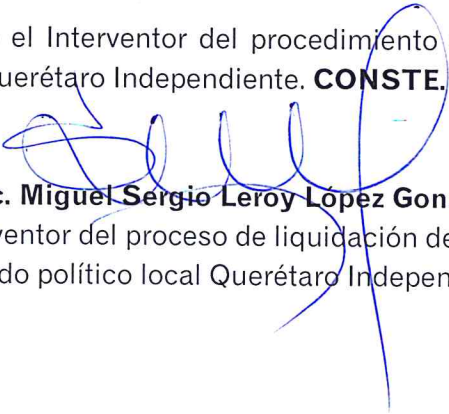
Jueves 10-febrero-2022 09:00 horas	Viernes 11-febrero-2022 09:00 horas	Lunes 14-febrero-2022 09:00 horas	Martes 15-febrero-2022 09:00 horas	Miércoles 16-febrero-2022 09:00 horas
Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2017.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2018.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2019.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2020.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2021.

Ahora bien, con la finalidad de verificar las condiciones de resguardo de los bienes que integran el patrimonio del Otrora partido, se señala el día nueve de febrero de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, a fin de que esta interventoría se apersona en el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza Oriente, número 20-B, colonia San Francisquito, Querétaro, Querétaro, domicilio señalado como las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Otrora partido a fin de llevar a cabo la verificación directa de los bienes descritos en el inventario exhibido por la representación del Otrora partido.

Tercero. Solicitud de apoyo a la Unidad Técnica de Fiscalización. Se ordena girar oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, a fin de que por su conducto, se notifique el contenido del presente proveído a la representación del Otrora partido.

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado, se hace constar que se gira el oficio **IPLQI/016/2022**; hágase del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO